

INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES EN LAS COMISIONES EVALUADORAS FORMADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°19.886 DE COMPRAS. LICITACIÓN 4711-1-LE18 SERVICIO DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1284 /

SANTIAGO, 21 MAR 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, prescribe quienes tienen el carácter de sujetos pasivos para efectos de dicha ley, indicando además que "Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9".

VISTO:

La Ley N°20.730; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 5 de la Ley N°10.518 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

DESÍGNASE como sujetos pasivos, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 20.730, a las/los siguientes funcionarias/os del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en función de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886 de Compras, entendiendo que T es titular y S es suplente:

Sujeto Pasivo	licitación	Publicación	Adjudicación
Elvis Aravena Rojas (T) Carolina Fancelli Saumon (T) Erwin Vargas Rodríguez (T) Gemita Álvarez Sepúlveda (S) Silvana Retamal Oliva (S) Rodrigo González Jara (S)	Licitación 4711-1-LE18 "Servicio de Aseo para la Dirección Regional de la Araucanía"	20.03.2018	20.04.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL SERVICIO, BANNER TRANSPARENCIA ACTIVA, <http://transparencia.2010.sence.cl/>



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


IFS/jmm

- Distribución:**
- ✓ Interesados/as
 - ✓ Oficina de Partes